

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH\_CP-17/19 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



## **CORTE INTERAMERICANA SESIONÓ EN URUGUAY DEL 6 AL 10 DE MAYO**

*San José, Costa Rica, 13 de mayo de 2019.*- Entre el 6 y 10 de mayo de 2019 la Corte Interamericana de Derechos Humanos sesionó en Montevideo su 60 Período Extraordinario de Sesiones, gracias a una invitación realizada por el Gobierno de Uruguay. La Corte Interamericana, agradece a su vez el apoyo técnico brindado por la Agencia de Cooperación Alemana, GIZ.

Todas las actividades fueron públicas y gratuitas (a excepción de aquellas destinadas a la deliberación de sentencias) y tuvieron lugar en el Salón Los Plenarios, Edificio Mercosur, entre el 6 y 8 de mayo de 2019 y en el Paraninfo de la Universidad de la República de Uruguay el 10 de mayo de 2019.

### **I. Audiencias Públicas sobre casos contenciosos**

La Corte llevó a cabo las siguientes audiencias públicas:

#### **a) Caso Hernández Vs. Argentina<sup>1</sup>**

El caso se relaciona con la presunta falta de acceso a la salud de José Luis Hernández, quien alegadamente contrajo meningitis mientras se encontraba privado de libertad. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, planteó que el Estado habría violado los derechos a la integridad personal y a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes. En tal sentido, la Comisión alegó además que el señor Hernández no habría contado con un recurso efectivo para tutelar su derecho a la salud. Asimismo, alegó que el Estado habría violado el derecho a la libertad personal y presunción de inocencia de la presunta víctima, toda vez que se le habría impuesto una prisión preventiva obligatoria en contravención de los estándares interamericanos y porque la víctima habría estado privada de libertad un año y seis meses en una comisaría policial. Por último, la Comisión alegó una presunta violación del derecho a la integridad personal en perjuicio de la madre del señor Hernández.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la resolución de convocatoria a audiencia [aquí](#).

#### **b) Caso Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (ANCEJUB-SUNAT) Vs. Perú**

El caso se refiere a la presunta vulneración del derecho a la protección judicial por la alegada falta de cumplimiento de una sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia del Perú, de octubre de 1993, que reconocía derechos pensionarios a los miembros de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (ANCEJUB-SUNAT). La Comisión Interamericana consideró demostrado que el Poder Judicial peruano no habría aplicado las medidas necesarias para resolver aspectos fundamentales de la implementación de un fallo judicial favorable a un grupo de pensionistas, tales como la

---

<sup>1</sup> El Juez Raúl Zaffaroni no participó del conocimiento ni deliberación del caso por ser de nacionalidad argentina, conforme lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de la Corte.

autoridad a cargo del cumplimiento, los beneficiarios del fallo y las implicaciones patrimoniales del mismo en el monto de las pensiones, así como en los montos dejados de percibir en todos estos años. Asimismo agregó que, pasados más de 23 años desde el primer fallo judicial a favor de los miembros de la ANCEJUB-SUNAT, el Estado presuntamente continúa violando su derecho a la tutela judicial efectiva ante la ausencia de ejecución de la sentencia en firme emitida en su favor, así como la ineffectividad de los mecanismos judiciales activados posteriormente para lograr dicho cumplimiento.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la resolución de convocatoria a audiencia [aquí](#).

### **c) Caso Gorigoitia Vs. Argentina<sup>2</sup>**

El caso se relaciona con la presunta inexistencia de un recurso ordinario que permitiese la revisión integral de una sentencia condenatoria en contra del señor Oscar Raúl Gorigoitia en el marco de un proceso penal en la Provincia de Mendoza, Argentina, en 1997. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegó que el señor Gorigoitia no habría contado con un recurso ante autoridad jerárquica que efectuara una revisión integral de dicha sentencia, incluyendo las cuestiones de hecho y de valoración probatoria alegadas por la defensa mediante el recurso de casación. En este sentido, la Comisión concluyó que el Estado argentino habría presuntamente violado en perjuicio del señor Gorigoitia el derecho a recurrir del fallo. Asimismo, la Comisión manifestó que como consecuencia del alegado carácter limitado del recurso de casación y del recurso extraordinario, la presunta víctima no habría contado con recursos judiciales sencillos y efectivos en el marco del proceso penal que culminó con su condena.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la resolución de convocatoria a audiencia [aquí](#).

### **d) Caso Romero Feris Vs. Argentina<sup>3</sup>**

El caso se relaciona con la presunta detención ilegal y arbitraria en contra del señor Raúl Rolando Romero Feris, en Argentina, en 1999, así como por las presuntas vulneraciones al debido proceso en causas penales seguidas en su contra. La Comisión Interamericana consideró que el señor Romero Feris estuvo privado de libertad cinco meses adicionales al tiempo de prórroga de su detención preventiva. En consecuencia, alegó que la duración de dicha detención preventiva no habría respetado los términos establecidos en la legislación aplicable y habría sido arbitraria y violatoria del principio de presunción de inocencia. Además, la Comisión alegó que la decisión mediante la cual se resolvió el pedido de libertad del señor Romero Feris no habría constituido un recurso efectivo para cuestionar la privación de libertad. Por otro lado, la Comisión concluyó que a lo largo de las causas penales seguidas contra el señor Romero Feris, su defensa habría presentado a través de diferentes recursos una serie de cuestionamientos vinculados con el derecho a ser juzgado por autoridad competente, independiente e imparcial, los cuales habrían sido presuntamente rechazados mediante resoluciones en las cuales o bien se habrían efectuado invocaciones genéricas de la ley, o bien se habría planteado que la cuestión no era materia de análisis a través de la vía respectiva.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#) y acceder a la resolución de convocatoria a audiencia [aquí](#).

## **II. Sentencia**

La Corte deliberó y adoptó la siguiente sentencia, la cual que será notificada próximamente y estará disponible [aquí](#):

### **• Caso Martínez Coronado Vs. Guatemala**

El caso se relaciona supuestas violaciones al debido proceso cometidas en el marco del proceso penal contra la presunta víctima, el cual culminó con la ejecución de la pena de muerte por medio de inyección letal. Se alega que se habrían incumplido con el principio de legalidad. Por otra parte, se alega que la defensa común de la víctima y su coprocesado habrían violado el derecho a contar con los medios adecuados para la preparación de la defensa y el derecho a ser

---

<sup>2</sup> *Ídem.*

<sup>3</sup> *Ídem.*

asistido por un defensor proporcionado por el Estado. Finalmente, se alega que se habría violado su derecho a la vida en virtud de que se aplicó la pena de muerte.

Puede conocer más sobre el caso [aquí](#).

### **III. Reuniones protocolarias, actividades de capacitación y difusión, convenios de colaboración, asuntos pendientes y cuestiones administrativas**

A lo largo del período de sesiones la Corte adoptó distintas resoluciones en relación con los casos que están bajo su conocimiento. Igualmente, la Corte se reunió con altas autoridades uruguayas y miembros de la Academia y de la sociedad civil.

#### **a) Reuniones protocolarias**

- **Reunión con el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez**

El lunes 6 de mayo el Pleno de la Corte Interamericana, junto con su Secretario, se reunió con el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez, y el Canciller Rodolfo Nin Novoa.



- **Reunión con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**

El martes 7 de mayo el Presidente de la Corte, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor, el Juez Ricardo Pérez Manrique y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri se reunieron con Víctor Alberto Giorgi, Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos en materia de niñez y adolescencia, a fin de fortalecer la relación entre ambas instituciones.

- **Reunión con actores de la sociedad civil**

El miércoles 8 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Juez Humberto Antonio Sierra Porto, la Jueza Elizabeth Odio Benito, el Juez L. Patricio Pazmiño Freire, el Juez Ricardo C. Pérez Manrique y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri mantuvieron un conversatorio con actores de la sociedad civil sobre los actuales desafíos en materia de derechos humanos en la región.

- **Reuniones con autoridades legislativas de la República Oriental del Uruguay**

El jueves 9 de mayo el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Vicepresidente, Juez Eduardo Vio Grossi; el Juez Humberto Antonio Sierra Porto, la Jueza Elizabeth Odio Benito, el Juez L. Patricio Pazmiño Freire, el Juez Ricardo C. Pérez Manrique y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri mantuvieron una reunión en el Palacio Legislativo con la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Dra. Cecilia Bottino. Posteriormente, se reunieron con los Coordinadores de bancada de los partidos políticos de la Cámara de Senadores. Finalmente, la delegación del Tribunal se reunió con la Sra. Lucía Topolansky, Vicepresidenta de la República, Presidenta de la Asamblea General y Cámara de Senadores.



**b) Actividades de capacitación y difusión de la jurisprudencia**

- **Conversatorio organizado por Centro de Estudios Judiciales de Uruguay (CEJU) y el Poder Judicial de Uruguay**

El martes 7 de mayo el Presidente de la Corte, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, junto con el Juez L. Patricio Pazmiño Freire, el Juez Eugenio Raúl Zaffaroni y el Secretario Pablo Saavedra Alessandri, participaron en un conversatorio organizado por Centro de Estudios Judiciales de Uruguay (CEJU) y el Poder Judicial de Uruguay, el cual iba dirigido a jueces, juezas, fiscales y aspirantes.

- **Seminario Internacional "Corte Interamericana: 40 años protegiendo derechos"**

El viernes 10 de mayo la Corte Interamericana realizó en el Paraninfo de la Universidad de la República de Uruguay un seminario internacional denominado "Corte Interamericana: 40 años protegiendo derechos", el cual contó con una alta participación.

El seminario fue inaugurado por el Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el señor Eduardo Turell Araquistain, Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, el señor Rodrigo Arim, Rector de la Universidad de la República y por la señora Cristina Mangarelli, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. El seminario tuvo como panelistas al Juez Vicepresidente Eduardo Vio Grossi, a la Jueza Elizabeth Odio Benito y al Juez Ricardo Pérez Manrique, así como a otros expertos en materia de derechos humanos.

Tras la finalización del seminario internacional, la Corte Interamericana realizó un homenaje póstumo al Exjuez de la Corte Interamericana Alberto Pérez Pérez, quién fue Juez del Tribunal del año 2010 a 2015. El Juez Pérez Pérez, nacional de Uruguay, fue un reconocido jurista con una distinguida trayectoria en el derecho internacional de los derechos humanos.



En el homenaje participó el Presidente de la Corte Interamericana, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Vicepresidente, Juez Eduardo Vio Grossi; el Juez Humberto Antonio Sierra Porto, el antiguo Presidente del Tribunal, Diego García-Sayán y la Decana de la Facultad de Derecho de Universidad de la República de Uruguay, Cristina Mangarelli. Asimismo, estuvieron presentes los hijos, bisnietos, familiares y amigos del honorable Exjuez.



### c) Suscripción de convenios de colaboración

También se suscribieron los siguientes convenios de colaboración con entidades públicas y universidades:

- **Poder Judicial**

- a) Suprema Corte de Justicia de Uruguay
- b) Fiscalía General de la Nación de Uruguay
- c) Asociación de Magistrados de Uruguay
- d) Colegio de Abogados de Uruguay
- e) Cumbre Judicial Iberoamericana



Suscripción de Convenio con la Suprema Corte de Justicia de Uruguay

- **Academia**

- a) Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)
- b) Universidad de la República
- c) Universidad Católica del Uruguay
- d) Universidad de Montevideo
- e) Universidad de la Empresa

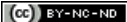
El Presidente de la Corte, Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor desea "agradecer nuevamente la hospitalidad de la República Oriental del Uruguay por la cordial invitación para sesionar en territorio uruguayo en esta segunda ocasión, así como por el apoyo y las amables atenciones brindadas a la Corte" a lo largo de toda esta semana, así como por el "firme compromiso mostrado por la plena vigencia de los Derechos Humanos en la región, loable misión que compartimos". El Juez Ferrer destaca además la importancia de visitas como estas, las cuales "nos permiten acercar a las ciudadanas y ciudadanos al trabajo diario de la Corte Interamericana, nuestro Tribunal de las Américas" y confía que, tras la presente visita y los numerosos convenios de colaboración suscritos, la relación entre la Corte y la República Oriental del Uruguay se vea "aún más fortalecida si cabe".

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Marta Cabrera Martín a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [biblioteca@corteidh.or.cr](mailto:biblioteca@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourTHR para la cuenta en inglés), [Flickr](#), [Vimeo](#) y [Soundcloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2019.  BY-NC-ND  
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



Facebook



Twitter



Correo



(506) 2527 - 1600



(506) 2280 - 5074



Apdo. 6906 - 1000  
San José, Costa Rica



[corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)



[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)